COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 30 de julio del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2º piso del edificio del Estado Mayor Conjunto, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular Nº 249/2010 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 20 de mayo de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
SECRETARIO : CAP INT VÍCTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
MIEMBROS : TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: MY INT VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: CAP INT OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 08/2010, llamado por la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa Nº 08/2010 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El dia lunes 14 de junio del año en curso, a las diez horas con diez minutos con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 19/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
ANDRES H. ARCE	*Gs. 4.236.500.-*
FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ	*Gs. 9.409.070.-*
G.S.M. SERVICIOS	*Gs. 20.785.750.-*
DISTRIBUIDORA ARAMI	*Gs. 163.981.780.-*
DISTRIPAR	*Gs. 151.974.284.-*
DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA	*Gs. 171.853.785.-*
HEISECKE Y CIA.	*Gs. 7.896.100.-*

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado: para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Fotocopia simple del Certificación de cumplimiento tributario.
k. Copia autenticada de habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente como para su representada, para fabricar, para comercializar y/o importar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
l. En el caso de que el fabricante del producto para fabricación nacional) ofertado no sea el oferente, deberá acompañarse copia autenticada de habilitación vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, para comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma del producto.
m. Para productos fabricados en el extranjero, el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la habilitación como fabricante expedido por la autoridad competente del país de origen.
n. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámite de renovación ante el MSP y BS y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
o. Copia autenticada del Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en forma legible y emitida con anterioridad a la apertura de sobres.
p. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el MSP y BS, vigente o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
q. Cuando los medicamentos o insumos ofertas sean de origen nacional, no producidos por el oferente, este deberá presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública, firmada por una persona debidamente autorizada para suscribir documentos que obliguen al fabricante a cumplir con la provisión del producto según solicite la convocante.
r. Autorización del Fabricante

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g), h), i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. **ANDRES H. ARCE S.A.**: Presentó en forma satisfactoria toda la documentación exigida en la parte legal.

2. **FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: No presenta los siguientes:
1) Copia autenticada de habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
2) Copia autenticada de habilitación vigente que facilite a comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
3) Copia autenticada de habilitación como fabricante expedido por la autoridad competente del país de origen (Para productos fabricados en el extranjero).
4) En caso de que las documentaciones anteriores se encuentren vencidas, presentar constancia de que se encuentran en trámite de renovación ante el MSP y BS y que este ente certifique que se encuentre apto para comercializar o fabricar medicamentos.
5) Copia autenticada del Acta de Fijación de precios de cada producto, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.
6) Copia del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el MSP y BS.
7) Si los productos ofertados son de origen nacional no producidos por el oferente, presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública que obliguen al fabricante a cumplir con la provisión del producto según solicite la convocante.
8) Autorización del Fabricante.

3. **G.S.M SERVICIOS**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: No presenta los siguientes:
1) Copia autenticada de habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
2) Copia autenticada de habilitación vigente que facilite a comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
3) Copia autenticada de habilitación como fabricante expedido por la autoridad competente del país de origen (Para productos fabricados en el extranjero).
4) En caso de que las documentaciones anteriores se encuentren vencidas, presentar constancia de que se encuentran en trámite de renovación ante el MSP y BS y que este ente certifique que se encuentre apto para comercializar o fabricar medicamentos.
5) Copia autenticada del Acta de Fijación de precios de cada producto, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.

6) Copia del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el MSP y BS.
7) Si los productos ofertados son de origen nacional no producidos por el oferente, presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública que obliguen al fabricante a cumplir con la provisión del producto según solicite la convocante.
8) Autorización del Fabricante
9) Copia de última DDJJ IVA

4. ARAMI – DISTRIBUIDORA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: No presenta el Anexo 2 Formulario de carta/oferta.
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: No presenta los siguientes:

1) Copia autenticada de habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
2) Copia autenticada de habilitación vigente que facilite a comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
3) Copia autenticada de habilitación como fabricante expedido por la autoridad competente del país de origen (Para productos fabricados en el extranjero).
4) En caso de que las documentaciones anteriores se encuentren vencidas, presentar constancia de que se encuentran en trámite de renovación ante el MSP y BS y que este ente certifique que se encuentre apto para comercializar o fabricar medicamentos.
5) Copia autenticada del Acta de Fijación de precios de cada producto, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.
6) Copia del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el MSP y BS.
7) Si los productos ofertados son de origen nacional no producidos por el oferente, presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública que obliguen al fabricante a cumplir con la provisión del producto según solicite la convocante.
8) Autorización del Fabricante
9) Certificación de cuenta bancaria

5. DISTRIPAR

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: No presenta el Anexo 2 Formulario de carta/oferta
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: No presenta las siguientes:

1) Copia autenticada de habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
2) Copia autenticada de habilitación vigente que facilite a comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
3) Copia autenticada de habilitación como fabricante expedido por la autoridad competente del país de origen (Para productos fabricados en el extranjero).
4) En caso de que las documentaciones anteriores se encuentren vencidas, presentar constancia de que se encuentran en trámite de renovación ante el MSP y BS y que este ente certifique que se encuentre apto para comercializar o fabricar medicamentos.
5) Copia autenticada del Acta de Fijación de precios de cada producto, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.
6) Copia del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el MSP y BS.
7) Si los productos ofertados son de origen nacional no producidos por el oferente, presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública que obliguen al fabricante a cumplir con la provisión del producto según solicite la convocante.
8) Autorización del Fabricante

6. DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: No presenta el Anexo 2 Formulario de carta/oferta.
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: No presenta las siguientes:

1) Copia autenticada de habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
2) Copia autenticada de habilitación vigente que facilite a comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
3) Copia autenticada de habilitación como fabricante expedido por la autoridad competente del país de origen (Para productos fabricados en el extranjero).
4) En caso de que las documentaciones anteriores se encuentren vencidas, presentar constancia de que se encuentran en trámite de renovación ante el MSP y BS y que este ente certifique que se encuentre apto para comercializar o fabricar medicamentos.
5) Copia autenticada del Acta de Fijación de precios de cada producto, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.
6) Copia del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el MSP y BS.
7) Si los productos ofertados son de origen nacional no producidos por el oferente, presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública que obliguen al fabricante a cumplir con la provisión del producto según solicite la convocante.
8) Autorización del Fabricante
9) Certificación de cuenta bancaria

7. HEISECKE Y CIA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria todas las documentaciones.

CONCLUSIÓN:

Las Ofertas presentadas por los siguientes Oferentes: DISTRIBUIDORA ARAMI, DISTRIPAR Y DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA no han dado cumplimiento a la presentación de un Documento de carácter sustancial (Formulario de carta/oferta), en consecuencia, no se ajustan a lo establecido en ese sentido en el Decreto Nº 21909/03, que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece: Art. 60. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3...*" Art 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2...*". Por lo expuesto, las ofertas presentadas por DISTRIBUIDORA ARAMI, DISTRIPAR Y DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA son eliminadas, por ende no aptas de ser analizadas en la siguiente etapa.

Las demás Ofertas presentadas por: ANDRES H. ARCE, FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ, G.S.M SERVICIOS Y HEISECKE Y CIA, han presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial, siendo aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS LEGALES FALTANTES

En base al análisis de la etapa anterior, fueron solicitados documentaciones faltantes no sustanciales a las firmas comerciales FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ Y GSM SERVICIOS.

Al respecto, se deja constancia que la firma **GSM SERVICIOS no ha contestado al requerimiento hecho por este Comité, motivo por el cual su oferta es desestimada y por tanto, no apta de ser analizada en la siguiente etapa.**

En tanto que la FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ presentó copia autenticada de la habilitación vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y copia autenticada de habilitación vigente que habilita a comercializar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en cuanto a los demás documentos, presentó una nota en la cual manifiesta que la Farmacia no cuenta con estos documentos, ya que se dedica solo a la comercialización de los productos ofertados, no así a la fabricación de los mismos, de modo que son los laboratorios fabricantes los que poseen dicha documentación y se encuentran debidamente habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Este Comité considera satisfactoria la respuesta brindada por la FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ, motivo por el cual su oferta es tomada como apta de ser analizada en la siguiente fase.

3 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa los oferentes aptos de ser evaluados son las firmas FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ, HEISECKE & CIA SACI y ANDRES H. ARCE; de conformidad a ello, el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE N° 01 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS (DIMABEL):

La firma **FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en el Lote 01 Adquisición de Productos Farmacéuticos para la Dirección de Material Bélico, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho lote.

La firma **HEISECKE & CIA SACI** presenta oferta solo en 3 (tres) de los 37 (treinta y siete) ítems que conforman el Lote N° 01; considerando que el sistema de adjudicación en el mismo es por lote, entonces, la oferta de la firma HEISECKE &CIA SACI es desestimada por no contar con el total de los ítems que componen el Lote N° 01, razón por la cual su oferta no es apta de ser analizada en la siguiente fase.

LOTE Nº 02 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS, INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (COMANDO EN JEFE):

La firma **ANDRES H. ARCE S.A.** presenta oferta en 14 (catorce) ítems de los 20 (veinte) que conforman el Lote Nº 02, y se deja constancia que es la única oferta en el mencionado lote, razón por la cual es seleccionada la misma provisoriamente como la más conveniente en dichos ítems, esto considerando además que el sistema de adjudicación en el presente lote es por ítems.

4 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los productos ofrecidos por las firmas **ANDRES H. ARCE** y **FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ** se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente.

5 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó a los oferentes a efectos de determinar si los mismos están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, los oferentes han demostrado que tienen la capacidad financiera, experiencia y que los bienes ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que las mismas están capacitadas para proveer dichos bienes a la Institución.

6 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

De conformidad al Articulo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1°. Adjudicar en el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2010, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS"**, el total del Lote N° 01 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS (DIMABEL), a la firma **FARMACIA SALTO DEL GUAIRÁ**, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

2°. Adjudicar en el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2010, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS"**, en el Lote N° 02 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS, INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (COMANDO EN JEFE), a la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, los siguientes ítems: 01 Pinza para algodón, 02 Guante de procedimiento, 03 Guante de procedimiento, 08 Cemento de fosfato de zinc, 09 Cemento de fosfato de zinc, 10 Resinas para luz halógena, 11 Resinas para luz halógena, 12 Resinas para luz halógena, 13 Adhesivo dentario fotopolimerizable, 14 Aguja para jeringa carpule, 16 líquido fijador para concentrado para placas radiográficas, 18 Tapaboca, 19 Iodoformo – Polvo y 20 Lidocaína con epinefrina inyectable; por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

3°. Declarar desierto en el Lote Nº 02 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS, INSTRUMENTALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (COMANDO EN JEFE), los siguientes ítems: 04 Aguja odontológica, 05 Aguja odontológica, 06 Cono maestro de gutapercha, 07 Cepillos para profilaxis, 15 Aguja para Jeringa carpule y 17 Hilo para sutura nylon; por no contar con oferta susceptible de ser analizada en los mencionados ítems.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 30 de julio de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – Miembro

.....
VICTOR C. HERMOSILLA C.
Cap Int – Secretario

.....
VICTOR A. AQUINO GIMENEZ
My Int - Miembro

.....
ROBERT JARA CESPEDES
TCnel DCEM -- Miembro

.....
OSVALDO A. NUÑEZ BENITEZ
Cap Int – Miembro

.....
GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
Presidente del Comité de Evaluación